

DECRETO EXENTO Nº: 787 /

REF.: APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION Y COORDINACION DEL PROCESO SELECCIÓN POR POSTULACION SPP, ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL – FOSIS Y MUNICIPALIDAD DE ERCILLA, AÑO 2016.

JOSE N. VILUGRON MARTINEZ

ALCALDE DE LA COMUNA

ERCILLA, Abril 12 de 2016.

VISTOS LOS ANTECEDENTES:

- 1.- Resolución Exenta Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.
- 2.- Convenio de Cooperación y Coordinación del proceso selección por postulación SPP, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social Fosis y municipalidad de Ercilla, año 2016.
- 3.- Resolución Exenta numero 217 de fecha 24 de Marzo de 2016, que aprueba Convenio de Cooperación y Coordinación del proceso selección por postulación SPP, Fosis año 2016.
- 4.-. Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

- APRUEBASE, Convenio de Cooperación y Coordinación del proceso selección por postulación SPP, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social – Fosis y Municipalidad de Ercilla de fecha 17 de Marzo de 2016.
- 2.- NOMBRASE, Funcionarios responsables de la Ejecución del Convenio y sus anexos al Sr. Fredy Avello Pérez, Director de Departamento de Desarrollo Comunitario.

Considérese, las cláusulas del referido Convenio parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANAI, HUENCHULAF VASQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AIHV/CZC/SPQ/FAP/cmq.-DISTRIBUCIÓN:

☐ Depto. de Adm. y Finanzas

□ Director de Desarrollo Comunitario

☐ Unidad de Control

Archivo Secretaria

☐ Ley 20.285

MUNICIPALIDAD DE ERCILLA FONO FAX (45) 2757200-2757350 - email: udelercilla@yahoo.es